

DECRETO DE ALCALDÍA N° 011-2015-MDS

Surquillo, 20 de noviembre de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO, el Informe N° 080-2015-2015-MDS de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, el Informe N° 427-2015-GAJ-MDS de fecha 19 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual opinan por la aprobación de nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece un régimen jurídico aplicable por la administración pública para que sirva a la protección de interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, en el cuarto párrafo del artículo 37° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los requisitos y costos de los servicios de carácter no exclusivos que la entidad pública preste serán aprobados por resolución del titular del pliego, debiendo ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, de acuerdo al Informe N° 080-2015-2015-MDS de fecha 13 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, así como el Informe N° 427-2015-GAJ-MDS de fecha 19 de noviembre de 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinan por la aprobación del nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Que, es necesario adecuar y actualizar los servicios no exclusivos que presta la Municipalidad distrital de Surquillo, respecto de lo establecido el artículo 37° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

En virtud de las normas acotadas, de los informes de las áreas competentes y de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Surquillo, el mismo que se adjunta como documento anexo y forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29091, el presente Decreto de Alcaldía se publicará en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional (www.munisurquillo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE

